

RESOLUCION No. 2419 DE 2019
"Por medio de la cual se asignan temporalmente horas extras"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la planta docente viabilizada por el M.E.N para atender la matricula registrada en el SIMAT para el presente año, es inferior a la que se necesita para atender esta, según estudio de planta realizado.

Que en el año 2018 el M.E.N amplio la planta de docente para el Departamento de Bolívar, en 124 docentes.

Que en la actualidad estos docentes no han podido ser incorporados a la planta del Departamento, porque no se han terminado de hacer los trámites administrativos respectivos.

Que los rectores de las instituciones donde en la actualidad faltan docentes, han solicitado a esta secretaria, se les autoricen horas extras, hasta que se hagan los nombramientos respectivos.

Que para garantizar el cumplimiento de las actividades académicas en aquellos establecimientos donde en la actualidad hacen falta docentes, se pueden autorizar horas extras hasta que se hagan los nombramientos respectivos, siempre y cuando estas puedan ser asumidas por los docentes de la institución o de otras que se encuentren en el área de influencia de la institución(es) a la(s) que se le autorizan dichas horas.

Que según C.D.P N° 2019 de mayo 09 de 2019, en el presupuesto general de gastos de la Secretaria de Educación del departamento de Bolívar, definido para la vigencia 2019, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de las horas extras DIURNAS que se autoricen en la presente resolución, por NUEVE (9) semanas contadas a partir del 4 de junio de 2019.

Que en consideración a lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar horas extras DIURNAS a partir del 4 de junio, hasta el 25 de agosto del 2019, a los establecimientos educativos que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar, que se relacionan a continuación

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	N° DE HORAS
ACHI	RIO NUEVO	PRINCIPLAL	22
ACHI	SANTA LUCIA	PRINCIPLAL	22
ALTOS DEL ROSARIO	ALEJANDRO DURAN	PRINCIPLAL	44
ARJONA	FRANCISCO DE P SANTANDER	PRINCIPLAL	25
ARROYOHONDO	MACHADO	PRINCIPLAL	22
BARRANCO DE LOBA	JULIO R FACIOLINCE	PRINCIPLAL	22
CANTAGALLO	JOSE MARIA CUELLAR	PRINCIPLAL	22
CANTAGALLO	LA VICTORIA	PRINCIPLAL	25
CICUCO	NTRA SRA DE MONTECLARO	PRINCIPLAL	22
CICUCO	LA PEÑA	PRINCIPLAL	20
MARGARITA	CHILLOA	PRINCIPLAL	25
MARGARITA	TEC DE MARGARITA	PRINCIPLAL	22
MARIALABAJA	CORREA	PRINCIPLAL	10
MARIALABAJA	SAN FRANCISCO DE ASIS	PRINCIPLAL	44

RESOLUCION No. 2419 DE 2019

"Por medio de la cual se asignan temporalmente horas extras"

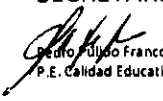
REGIDOR	ANTONIA SANTOS	PRINCIPLAL	20
RIO VIEJO	COBADILLO - PRINCIPAL	PRINCIPLAL	22
SAN ESTANISLAO	LAS PIEDRAS	PRINCIPLAL	22
SAN PABLO	CANALETAL	PRINCIPLAL	50
SAN PABLO	POZO AZUL	PRINCIPLAL	50
SANTA ROSA DE LIMA	CHIRICOCO	PRINCIPLAL	22
TIQUISIO	COLORADO	PRINCIPLAL	25
TURBACO	LA BUENA ESPERANZA	PRINCIPLAL	24
TURBANA	BALLESTAS	PRINCIPLAL	24
VILLANUEVA	TEC DE VILLANUEVA	PRINCIPLAL	22
VILLANUEVA	ZIPACOA	PRINCIPLAL	25
TOTAL HORAS			653

ARTICULO SEGUNDO. El pago de las horas extras que se autorizan en la presente resolución, se hará de acuerdo a lo establecido en los decretos salariales 1016, 1017 Y 1022 DE JUNIO DE 2019, previa certificación de los rectores

Dado en Turbaco a los

12 JUN 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR


Pedro Polido Franco
P.E. Calidad Educativa

Proyecto: Juan Wilches Delgado
Supervisor docente


Elaboro: Candelaria Matos
Secretaria